



Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 360 -2020-UNTRM/R

Chachapoyas, 27 OCT 2020

VISTO:

La Solicitud S/N, de fecha 23 de octubre del 2020, a través del cual, la estudiante **Martha Luisa Cardozo Rios**, presenta su renuncia a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 229-2018-UNTRM/CU, de fecha 22 de mayo del 2018, se resuelve aprobar los resultados del Primer Examen CEPRE 2018-II de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; encontrándose en la relación de ingresantes a la Escuela Profesional de Contabilidad, la estudiante **Martha Luisa Cardozo Rios**;

Que, mediante Solicitud S/N de visto, la estudiante **Martha Luisa Cardozo Rios**, solicita al Señor Rector de esta Casa Superior de Estudios, la renuncia a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en la modalidad Primer Examen CEPRE 2018-II, con código N° 7065433082;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia de la estudiante **Martha Luisa Cardozo Rios**, a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en la modalidad Primer Examen CEPRE 2018-II.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad, efectuar las acciones de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polio Chaucu Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

FORMA
CRIMINAL
YMP/2020